



PODER LEGISLATIVO  
GUERRERO

## LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de septiembre del 2021, las Diputadas y Diputados Jacinto González Varona, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Castro Ortiz, Marben de la Cruz Santiago, María Flores Maldonado, Beatriz Mojica Morga, Osbaldo Ríos Manrique, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Claudia Sierra Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total reconocimiento y respeto a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que, instruya a quienes corresponda la vigilancia y la prevención de riesgos en protección civil, para efecto de que se informe a esta Soberanía el estado que guardan los bienes inmuebles (edificios de interés social, unidades habitacionales, escuelas, hospitales) y obras de infraestructura carretera, redes de agua potable y alcantarillado del orden prioritario en los municipios y del Estado, para estar en condiciones de prever los rubros necesarios para la atención, en la aprobación del próximo Presupuesto a ejercerse, en los siguientes términos:

**“ÚNICO.-** Como es del conocimiento de todas y todos, el pasado siete de septiembre del año en curso, aproximadamente a las 20:47 horas, se suscitó un sismo de magnitud **7.1 en la escala Richter**, que tuvo como epicentro **once kilómetros al sureste de la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez**, impactando además de nuestra entidad, a los estados de Morelos, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México<sup>1</sup>.

*Con más de seiscientas réplicas del sismo y las condiciones climatológicas que actualmente prevalecen en nuestro estado, y con la finalidad de prevenir daños y riesgos mayores en la población y coadyuvar en lo posible en la atención de estos.*

---

<sup>1</sup> Servicio Sismológico Nacional. Disponible en: [http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2021/SSNMX\\_rep\\_esp\\_20210907\\_Guerrero\\_M71.pdf](http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2021/SSNMX_rep_esp_20210907_Guerrero_M71.pdf)



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

*Quienes conformamos la Fracción Parlamentaria de MORENA y como diputadas y diputados integrantes de esta legislatura, nos ocupa sean atendidas las necesidades que están pasando nuestros hermanos y hermanas guerrerenses; hemos visto, leído y escuchado en los diversos medios de comunicación de derrumbes carreteros, puentes fracturados, hospitales, edificios, casas con daños severos, que ponen en riesgo la integridad física de la población y limitan la ejecución de los servicios públicos tan necesarios y urgentes en la población en estos momentos de crisis; por ello, ponemos a consideración de este Pleno la petición de exhorto a través del Ejecutivo del Estado a la Secretaría de Protección Civil en el Estado y/o dependencias que correspondan, se informe a la brevedad y de manera detallada sobre los daños suscitados por el sismo del siete de septiembre y días consecutivos.*

*Es pertinente mencionar, que el pasado día diez de este mes y año, esta Legislatura aprobó un Acuerdo en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, a solicitar ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres, adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **la Declaratoria de Desastre para los municipios afectados por el sismo.***

*Además de ello, el estado cuenta con entes especializados para atender estas contingencias. Y en ese sentido, la Ley 455, de Protección Civil del Estado de Guerrero, establece en su artículo 3° “ El Sistema Estatal de Protección Civil, que es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del Estado entre sí, con los Municipios, los grupos voluntarios, sociales, las dependencias del gobierno federal, a fin de realizar permanentemente acciones destinadas a la prevención de los riesgos para la protección de la vida, la salud, los bienes materiales de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos perturbadores...”, como lo ocurrido en días pasados.*

*Existen diversos entes que conforman El Sistema Estatal de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 455, este se integra por:*

*I. El Consejo Estatal*



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

- II. *El Centro Estatal de Operaciones, que está integrado por las áreas de: a. Atención a Emergencias; y b. Monitoreo y Análisis;*
- III. *El Centro Estatal de Alertamiento.*
- IV. *Las unidades de policías especializadas en protección civil, ecológicas, salvamento acuático, bomberos, atención a emergencias y otras que se requieran;*
- V. *El Sistema Municipal;*
- VI. *Las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias y los establecimientos;*
- VII. *Los grupos voluntarios;*
- VIII. *Los trabajos de investigación y las tesis de las universidades públicas y privadas, así como, de los tecnológicos y los colegios de profesionistas relacionados con la protección civil;*
- IX. *El Secretariado Ejecutivo; X. El Secretario Técnico; y XI. Las Comisiones Permanentes o Temporales.*

*Es de conocimiento público, que a través de diversos medios de comunicación, se han ventilado algunos informes, que, al momento, existen afectaciones generales en diez municipios; sin embargo, consideramos que, es preciso que el Pleno conozca de manera detallada cuáles son los municipios y el grado de afectación que cada uno tiene derivado de los lamentables hechos antes señalados.*

*Como hemos referido existen mecanismos mediante los cuales se atienden estas contingencias; es por ello que se tiene como objetivo fundamental, el conocer el estado que guardan los bienes inmuebles y obras de infraestructura que son de principal interés en el funcionamiento de las y los guerrerenses, y de esta manera, contemos con la información actualizada y corroborada por las instancias competentes, para poder en su caso, informar a la ciudadanía, coadyuvar con las autoridades correspondientes en la atención de los daños y prepararnos para una proyección presupuestaria que apoye a la atención de dichas afectaciones.*



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

*No debemos olvidar, que el Estado y los Municipios, están obligados a vigilar y generar las condiciones de seguridad en él, libre tránsito de sus habitantes, la seguridad en los sitios de trabajo y la atención médica, a través de identificación de riesgos, reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad de estos.*

*Derivado de que han pasado, varios días desde los hechos y a estos se han sumado lluvias continuas en la mayor parte del Estado, es dable exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, instruya a quien o quienes corresponda e informe a la brevedad a esta Legislatura de forma detallada y sustentada de los daños o situación actual de la infraestructura estratégica, que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional y del Estado. Ocasionando con ello una afectación a la población, sus bienes o entorno; la infraestructura hospitalaria del sector público, las unidades habitacionales de interés social, que albergan a la base trabajadora mayoritariamente, además de otras que existan en el estado; los edificios públicos y de servicios a la comunidad, escuelas, las redes de suministro de agua potable y alcantarillado y todo lo aquello que a su consideración deba ser conocido por las y los diputados de esta Legislatura; para que, en coordinación busquemos soluciones de atención a la brevedad”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de septiembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados Jacinto González Varona, Gloria Citali Calixto Jiménez, Leticia Castro Ortiz, Marben de la Cruz Santiago, María Flores Maldonado, Beatriz Mojica Morga, Osbaldo Ríos Manrique, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Claudia Sierra Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con total reconocimiento y respeto a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que, instruya a quienes corresponda la vigilancia y la prevención de riesgos en protección civil, para efecto de que se informe a esta Soberanía el estado que guardan los bienes inmuebles (edificios de interés social, unidades habitacionales, escuelas, hospitales) y obras de infraestructura carretera, redes de agua potable y alcantarillado del orden prioritario en los municipios y del Estado, para estar en condiciones de prever los rubros necesarios para la atención, en la aprobación del próximo Presupuesto a ejercerse.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a las autoridades competentes para sus efectos legales conducentes.



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON TOTAL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE, INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA LA VIGILANCIA Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PROTECCIÓN CIVIL, PARA EFECTO DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS DE INTERÉS SOCIAL, UNIDADES HABITACIONALES, ESCUELAS, HOSPITALES) Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ORDEN PRIORITARIO EN LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PREVER LOS RUBROS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, EN LA APROBACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO A EJERCERSE.)